

# Extienden la doble indemnización hasta al menos fin de año

09/06/2020

El presidente Alberto Fernández decretó en diciembre de 2019 la emergencia ocupacional por la que se impuso **la doble indemnización a quienes fuesen despedidos sin causa justa**. Con el **aislamiento** social en curso desde marzo de 2020 debido a la pandemia de Covid-19, el Gobierno decidió prorrogar la medida hasta diciembre.

Ya en la segunda mitad del año, el Gobierno renovó este lunes la medida de la doble indemnización que tenía un plazo original de 180 días y por lo tanto vencía entre el miércoles y el sábado de esta semana, informó el periodista *Mariano Martín* en *C5N*.



El Gobierno extenderá la doble indemnización para despidos sin

causa hasta fin de año como consecuencia de la recesión provocada por el aislamiento para paliar las consecuencias del coronavirus Covid-19

La medida está en línea con las condiciones del aislamiento social preventivo y obligatorio decretado el 20 de marzo pasado con motivo de la pandemia de Covid-19, en el que se prohíbe despedir o suspender personal hasta finales de julio.

«Es verdad que están prohibidos los **despidos** pero también es cierto que si alguien baja la persiana y no acepta ninguna reinstalación, no es lo mismo plantear el debate por el puesto de trabajo con la simple indemnización que con la doble», había afirmado el cotitular de la CGT Héctor Daer al sitio [ambito.com](http://ambito.com), antes del anuncio del Gobierno.

Desde la CGT pidieron expresamente al Gobierno prorrogar la medida de la doble indemnización.